UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

No. 101.4.2.20-2023

FECHA:	18 de octubre de 2023
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Programa de Transparencia y Ética Pública segundo cuatrimestre de 2023
PROCESO / DEPENDENCIA:	Oficina de planeación y Desarrollo Institucional, segunda línea. Procesos responsables de actividades y de riesgos de corrupción, primera línea.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional Líderes de proceso responsables de actividades y de riesgos de corrupción
CRITERIOS	•Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos. •Ley 1474 de 2011, art 73 – Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022). •Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. •Resolución 1519 de 2020, lineamientos para publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014. •Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano v2 de 2015, de la Secretaría de Transparencia. •Guía metodológica para la administración del riesgo GIACGC01 v9 de 2023.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades consignadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2023 con corte a 31 de agosto de 2023.

TRABAJO DE CAMPO:

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, antes denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, fue publicado en la página web de la Universidad y socializado mediante correo electrónico el día 8 de junio de 2023.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional efectuó la transición del PAAC al PTEP conforme las orientaciones brindadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de su canal de Facebook el 24 de noviembre de 2022, https://www.facebook.com/STransparencia/videos/506654784552714/, de la siguiente manera:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción	Componente 1: Gestión del riesgo
Componente 2: Racionalización de trámites*	Componente 2: Redes institucionales y canales de denuncia
Componente 3: Rendición de cuentas	Componente 3: Legalidad e integridad
Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Componente 4: Iniciativas adicionales°
Componente 5: Transparencia y acceso a la información pública	Componente 5: Participación ciudadana y rendición de cuentas
Componente 6: Iniciativas adicionales	Componente 6: Transparencia y acceso a la información pública
	Componente 7: Estado abierto°

* Si bien el PTEP no incluye un componente específico de racionalización de trámites, las actividades previstas para la actual vigencia se continúan desarrollando junto con este.

° No se establecieron actividades para los componentes 4 y 7 del PTEP, debido a que se mantuvieron las determinadas inicialmente en el PAAC de la vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno dio inicio al seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP segundo cuatrimestre 2023, con el memorando No. 20231010014173 del 14 de agosto 2023 de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023.

El mapa de riesgos de corrupción institucional fue actualizado a la versión 2 de 2023 y publicado en el portal web institucional el día 7 de septiembre de 2023.

Para establecer el grado de avance o cumplimiento en cada una de las actividades contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2023, se validó la información de seguimiento y evidencias registradas por los responsables a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC, así como en el repositorio institucional de la página web.

De lo anterior, se concluyó lo siguiente:

	COMPONENTE PTEP	% AVANCE CUMPLIMIENTO A 31-agosto-2023	% AVANCE CUMPLIMIENTO A 30-abril-2023
1.	Gestión del riesgo	81%	55%
2.	Redes institucionales y canales de denuncia	43%	28%
3.	Legalidad e integridad	40%	20%
4.	Iniciativas adicionales	No aplica	-
5.	Participación ciudadana y rendición de cuentas	74%	35%
6.	Transparencia y acceso a la información pública	12%	8%
7.	Estado abierto	No aplica	-
	TOTAL	**50%**	**33%***

*Racionalización de trámites 56%

En la evaluación al segundo cuatrimestre de 2023 se determinó un avance en el PTEP del 50%, lo que representó un aumento del 17% en relación al primer cuatrimestre de la vigencia 2023 del PAAC en el cual se alcanzó un total de avance del 33% incluido el componente de racionalización trámites.

El Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2023, consta de 43 actividades en total, clasificadas según su nivel de cumplimiento en el segundo cuatrimestre del año de la siguiente manera:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		No. de actividades a 31-ago-2023
-	En término - La actividad no presenta avance y no se han vencido las fechas establecidas	10
0 a 59%	Rojo - Zona baja	9
60 a 79%	Amarillo - Zona media	9
80 a 100%	Verde - Zona alta	15

En el seguimiento a 31 de agosto de 2023, cinco (5) actividades presentaron incumplimiento:

ACTIVIDADES INCUMPLIDAS			
COMPONENTE	**ACTIVIDAD**	**META O PRODUCTO**	**RESPONSABLE**
Redes institucionales y canales de denuncia	2.3. Implementar un formulario para recibir los comentarios u observaciones a las iniciativas publicadas en el botón de transparencia. Consecutivo SIAC: PA-849-2023-ACT-2	Formulario establecido	Secretaría General
	2.7. Resolución de Rectoría de adopción y actualización de la Política de Protección de Datos personales. Consecutivo SIAC: PA-847-2023-ACT-15	Resolución emitida	Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación
	2.8. Divulgar la política de protección de datos personales. Consecutivo SIAC: PA-847-2023-ACT-16	Registros de divulgación	Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación
Transparencia y acceso a la información pública	6.2. Desarrollo del botón participa con los componentes establecidos por el DAFP (Participación para la identificación de problemas, Planeación y presupuesto participativo, Participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas, Colaboración e innovación abierta, Rendición de cuentas y Control social). Consecutivo SIAC: PA-849-2023-ACT-2*	Botón participa con los 6 componentes implementados	Secretaría General
	6.5. Monitorear la actualización de la información publicada en el botón de transparencia y acceso a la información corte al 30/04/2023, 30/08/2023 y 15/12/2023. Consecutivo SIAC: PA-847-2023-ACT-18	3 informes de seguimiento	Subdirección de Promoción y Comunicaciones

*Posterior a la publicación de la matriz de seguimiento PTEP 2023-II de la Oficina de Control Interno en la cual se determinó incumplimiento para esta actividad, y una vez restablecida la página web institucional el 2 de octubre de 2023, se verificó el botón participa evidenciando información publicada hasta el día 17-ago-2023 para cada componente, es decir que, si bien la actividad no fue cumplida en el término de tiempo previsto (30-jun-2023), a la fecha de este informe se encuentra cumplida la actividad.

El seguimiento a las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se puede ver en detalle en el documento anexo 1 a este informe, Matriz seguimiento PTEP 2023-II, así como la metodología para establecer el nivel de cumplimiento.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La política de administración de riesgos fue actualizada y se encuentra comprendida en la Guía metodológica para la administración del riesgo identificada con el código: GIACGC01 versión 9 de junio de 2023. Así mismo, se fueron actualizados los siguientes formatos: FOACGC04 formato mapa de riesgos de gestión y seguridad de la información versión 3; FOACGC05 formato mapa de riesgos de corrupción versión 1 y FOACGC09 formato reporte de materialización de riesgos versión 2.

Como parte del seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó solicitud de información con base en el mapa de riesgos de corrupción institucional 2023 v1, a los procesos que tienen allí identificados riesgos de corrupción, relacionada con el reporte de materializaciones, seguimientos de primera línea de defensa, evidencias de ejecución de los controles y el avance de las actividades de control establecidas para la vigencia, lo anterior mediante el memorando No. 20231010014173 del 14-ago-2023, reiterada por correo electrónico el 25-ago-2023 y nuevamente reiterada por correo electrónico el 31-ago-2023. Se brindó orientación para la entrega de información a algunos procesos que así lo requirieron: Gestión de Bienestar, Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión de Admisiones, Registro y Control. En la respuesta, se percibió desconocimiento de las áreas sobre los riesgos de corrupción y la ejecución de controles a su cargo, así como también del seguimiento que deben realizar como primera línea de defensa, ocasionado en parte por la alta rotación de personal en los procesos. Ver anexo 3: riesgos de corrupción vigencia 2023.

Posteriormente, el día 7 de septiembre de 2023 fue publicado en la página web de la Universidad la versión 2 del mapa de riesgos de corrupción 2023, en consecuencia, dicho documento no fue objeto de evaluación por parte de esta Oficina.

SEGUIMIENTO ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN A 31 DE AGOSTO DE 2023

Con la transición del PAAC, el componente racionalización de trámites ya no forma parte del nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública, sin embargo, en la vigencia 2023 se continuará desarrollando de manera conjunta pero independiente del PTEP. Por lo anterior, una vez realizado el seguimiento a las actividades allí descritas se determinó un porcentaje de avance del 81% con corte a 31 de agosto, el cual se puede ver en detalle en el anexo 1 a este informe, Matriz seguimiento PTEP 2023-II.

De igual forma, la Oficina de Control Interno registró el día 13 de septiembre de 2023, el seguimiento que le compete en su rol con corte a 31 de agosto a través del SUIT – Sistema Único de Información de Trámites y Servicios, en relación con la racionalización del trámite para la automatización del certificado de notas, el cual se encuentra pendiente de implementación. Ver en detalle anexo 2: Seguimiento estrategia racionalización de trámites. Reporte del SUIT.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los art. 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional…",* el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República*", así como el numeral 2.4.2 del anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*", en lo referente a la publicación de información en el menú de transparencia y acceso a la información pública, frente a lo anterior evidenció lo siguiente:

ANEXO 2 RESOLUCIÓN 1519 DE 2020	DECRETO 1081 DE 2015	LEY 1712 DE 2014	INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR https://www.unicolmayor.edu.co/
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - a)	La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad **Nota:** En el menú 1. Información de la entidad, si bien se cuenta con la estructura determinada por el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, no se evidenció contenido en el link 1.8. servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. Al igual que en los links 1.9 procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas, 1.12 información sobre decisiones que puede afectar al público, 1.14 publicación de hojas de vida, tampoco se evidenció información relacionada con las escalas salariales de los funcionarios.
2.4.2 - 3)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - b)	Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Infor-mes

2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - c)	Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.	NO	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.4. Directorio Institucional / Directorio Institucional / Directorio Funcionarios Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas* **Nota:** No se evidenció información relacionada con el SIGEP, el link 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, se encuentra en construcción, sin embargo, se observó un directorio de funcionarios publicado en el link 1.4, pero con información desactualizada y fecha de publicación 2-nov-2022; la información de asignaciones salariales se encuentra en construcción en el link de Talento Humano.
2.4.2 - 2)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - d)	Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 2. Normativa Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios / Sistema Interno de la Calidad
2.4.2 - 3)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - e)	Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 3. Contratación* Inicio / La Universidad / Dependencias / Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación / Contratación / Directorio Personas Naturales **Nota:** El link de transparencia 3.1. dirige al plan de compras 2022, sin embargo, al verificar el link del histórico plan de compras de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, se encuentra publicado el plan de compras de la vigencia 2023, al igual que sucede con el link 3.2. Publicación de la información contractual que dirige a procesos 2022, y en la Subdirección de Servicios se encuentran publicados los procesos en curso 2023. En cuanto a la información consolidada de contratos y el directorio de personas naturales la información se encuentra actualizada hasta 2022. No se evidenció información relacionada con el SIGEP y el link 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, se encuentra en construcción.
2.4.2 - 3)	Artículo	Artículo 9 - f)	Los plazos de cumplimiento de los contratos.	NO	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 3. Contratación

	2.1.1.2.1.4 - 1)				Inicio / La Universidad / Dependencias / Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación / Contratación / Directorio Personas Naturales **Nota:** No se evidenció información correspondiente a la vigencia 2023.
2.4.2 - 4)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - g)	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.11 Planeación participativa Inicio / La Universidad / Planes y Proyectos / Programa de Transparencia y Ética Pública*
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - a)	Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención **Nota:** No hay información en link específico de transparencia 1.8, sin embargo, en el numeral 5 se encuentran los trámites y servicios de la Universidad.
2.4.2 - 5)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - b)	Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - c)	Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos* Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas* **Nota:** No hay información en links específicos de transparencia 1.3. y 1.9., sin embargo, en el Sistema SIAC se encuentran documentados los procedimientos de cada área, que se encuentra por la ruta: Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios / Sistema Interno Aseguramiento de la Calidad.
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - d)	El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público*

			fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.		**Nota:** No hay información en link específico de transparencia 1.12., sin embargo, la información que afecta a la comunidad es publicada en la página de inicio de Unicolmayor y por correo electrónico.
2.4.2 - 4)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - e)	Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría* Inicio / Participa / Rendición de Cuentas Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - f)	Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.13. Entes y autoridades que lo vigilan
2.4.2 - 3)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - g)	Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 3. Contratación Inicio / La Universidad / Dependencias / Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación / Contratación **Nota:** El link de transparencia 3.2. Publicación de la información contractual dirige a procesos 2022, sin embargo, al verificar el link de contratación de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, se encuentran publicados los procesos en curso 2023. En cuanto a la información consolidada de contratos se encuentra actualizada hasta 2022.
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - h)	Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.
2.4.2 - 6)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - i)	Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 6. Participa En la página web principal se publican las invitaciones a participar dirigidas a la Comunidad Universitaria.

2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - j)	Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor **Nota:** Los vínculos contenidos en el esquema de publicaciones y registro de activos de información se encuentran desactualizados.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - k)	Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor **Nota:** No hay información en el link 7.2 sección de datos abiertos, sin embargo, en el link 7.3 datos abiertos Unicolmayor, se encuentra contenida información referente a: Programas ofrecidos por la Unicolmayor; Cursos de extensión ofrecidos por Unicolmayor (la información corresponde al periodo 2022-2, por lo que se encuentra desactualizada); Grupos de investigación; Valores de matrícula 2021 (información desactualizada, sin embargo, en el link de datos.gov.co fue actualizada a julio de 2022); Índice de información clasificada y reservada; Registro de activos de información y Esquema de publicación.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 2)		Registro de Activos de Información.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor / Registro de activos de información **Nota:** Los vínculos contenidos en el registro de activos de información se encuentran desactualizados.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 3)		Índice de Información Clasificada y Reservada.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor / Índice de información clasificada y reservada
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 4)		Esquema de Publicación de Información.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor / Esquema de Publicación **Nota:** Esquema de publicación contiene links desactualizados.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 5)		Programa de Gestión Documental.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.1. Instrumentos de gestión de la información
2.4.2 -7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 6)		Tablas de Retención Documental.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.1. Instrumentos de gestión de la información* Inicio / La Universidad / Dependencias / Rectoría / Secretaria General / Archivo y Correspondencia / Tablas de Retención Documental **Nota:** No hay información en link específico de transparencia, sin embargo, en la página

					web institucional se encuentran publicadas las TRD que están vigentes desde 2003-2013.
2.4.2 - 4)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 7)		Informe de solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 2.1.1.6.2 del presente Título.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 8)		Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.1. Instrumentos de gestión de la información* **Nota:** No hay información en link específico de transparencia, sin embargo, en el link 2. Normativa, se encuentra publicada la Resolución de Rectoría No. 263 de 2006 por la cual se fija el valor de fotocopia de documentos, por la ruta: Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 2. Normativa / 2.2. Búsqueda de normas / 2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad / Rectoría / Resoluciones / Resoluciones 2006

*En el menú de Transparencia se debe publicar la información como medio principal y mantenerla actualizada, conforme los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, la información histórica electrónica no se puede bajar o eliminar. Si bien se ha avanzado en la publicación de información en las diferentes secciones del menú, aún se encuentran pendientes algunas secciones como son: 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas; 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención; 1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas; 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público; 1.14. Publicación de hojas de vida; 7.2. Sección de Datos Abiertos; 9. Reportes, por lo que fue necesario en algunos casos identificarla en otros sitios de la página web institucional, adicionalmente se evidenció que algunos documentos no tienen fecha de publicación y otros se encuentran desactualizados.

RECOMENDACIONES:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

- Fortalecer el seguimiento y autocontrol por parte de las primeras líneas de defensa para el cumplimiento oportuno de las actividades programadas en la vigencia.

- Prestar especial atención a las actividades del componente 6: transparencia y acceso a la información pública que no se han cumplido o que a la fecha no presentan avance.

- Verificar lo determinado en la actividad 3.5. del componente 3: legalidad e integridad: "elaborar estrategia para la implementación del aplicativo por la integridad pública, según lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública" y cuyo entregable es "documento que contenga la estrategia" a cargo de la Subdirección de Talento Humano, debido a que se está asimilando su cumplimiento por parte del responsable con la actividad 2.1. del componente 2: Redes Institucionales y canales de denuncia que indica: "continuar aplicando el procedimiento para el manejo de conflicto de intereses a los funcionarios públicos, contratistas y colaboradores que se vinculen a la Universidad", sin embargo, esta difiere de lo establecido en la actividad 3.5.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Continuar fortaleciendo el acompañamiento a los procesos por parte de las segundas líneas de defensa, para asegurar una adecuada continuidad en la gestión de riesgos considerando la rotación de personal que se presenta y el desconocimiento en los procesos acerca de los riesgos, su responsabilidad frente al seguimiento de estos, la diferencia entre controles y actividades de control (plan de acción).

- Comprender y aplicar los roles y responsabilidades de las diferentes líneas de defensa frente a la gestión de riesgos contenidos en la guía metodológica para la administración del riesgo, al respecto, se observó que algunos procesos asimilan que las solicitudes de la segunda línea de defensa son las mismas que realiza la Oficina de Control Interno (tercera línea).

- Consolidar el compromiso por parte de los líderes de procesos frente a la gestión de riesgos.

- Realizar monitoreo permanente a la gestión de riesgos de corrupción y la efectividad de los controles por parte de la primera línea de defensa.

ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN

- Dar continuidad a la implementación de la estrategia de racionalización del trámite certificado de notas, teniendo en cuenta la fecha programada para su ejecución.

LEY DE TRANSPARENCIA

- Tener presente los criterios generales de publicación de información pública, descritos en el numeral 2.4. requisitos en menú destacado, del anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, y en especial el literal e. "todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web" y literal g. vi. relacionado con la publicación normativa: "Indicar si la norma se encuentra vigente".

- Mantener actualizada la información de la Universidad registrada en el menú de Transparencia y el de Participa, así como la registrada en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia (datos.gov.co). De lo anterior, se evidenció la siguiente información desactualizada en el menú Transparencia: directorio de funcionarios y sus escalas salariales, plan de compras, publicación de la información contractual, información consolidada de contratos, el directorio de personas naturales, plazos de cumplimiento de los contratos, los vínculos contenidos en el esquema de publicaciones y registro de activos de información, los datos abiertos referentes a cursos de extensión periodo 2022-2 y valores de matrícula 2021, esta última información registrada en el portal datos y actualizada a julio de 2022.

- Continuar publicando toda la información requerida en cada una de las secciones que hacen parte del menú Transparencia y conservar sus históricos. Así mismo, publicar y mantener actualizados los menús Participa y Atención y servicios a la ciudadanía.

- La información principal debe estar contenida en el menú de transparencia y acceso a la información pública, y desde allí enlazar a los otros sitios. Con relación a esto, se observó que el plan de compras 2023, procesos en curso 2023, las tablas de retención documental y costos de reproducción de la información pública se encuentran en otros sitios de la página web institucional pero no están incluidos en el menú de Transparencia.

CONCLUSIONES:

1. La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2023, antes denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a 31 de agosto de 2023, verificando el avance y cumplimiento de las actividades. Al respecto, se determinó en la matriz de seguimiento un avance total del programa del 50% para el segundo cuatrimestre, y un total de 5 actividades incumplidas, sin embargo, posteriormente y una vez restablecida la página web institucional el 2 de octubre de 2023, se verificó la actividad 6.2. relacionada con el botón participa evidenciando

información publicada hasta el día 17-ago-2023 para cada componente, es decir que, si bien la actividad no fue cumplida en el término de tiempo previsto (30-jun-2023), a la fecha de este informe se encuentra cumplida. Por lo anterior, se redefine un total de 4 actividades incumplidas y un avance total del programa del 52%.

2. La política de administración de riesgos fue actualizada junto con la guía metodológica para administración de riesgos identificada con el código: GIACGC01 versión 9, de junio de 2023 y el mapa de riesgos de corrupción 2023 fue actualizado a la versión 2 y publicado el día 7 de septiembre de 2023 en la página web de la Universidad. Se debe continuar fortaleciendo la gestión de riesgos conforme los roles y responsabilidades de cada línea de defensa.

3. Se registró el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del SUIT, al respecto se evidenció el plan de trabajo para automatizar el trámite certificado de notas y está pendiente su implementación. Para este componente se determinó un avance en el PTEP del 81% a 31 de agosto de 2023.

RESUMEN DE RÉPLICAS PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR

1. Mediante memorando No. 20231010016933 del 10 de octubre 2023 la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar No. 101.4.2.20-2023 para conocimiento y réplicas frente a lo evidenciado, por parte de los líderes de proceso.

2. Cumplido el plazo determinado, se recibió réplica sobre el informe preliminar por parte de Secretaría General mediante memorando No. 20231100017203 del 12 de octubre 2023.

3. Frente a las réplicas presentadas, la Oficina de Control Interno dio respuesta mediante memorando No. 20231010017423 del 18 de octubre de 2023, realizando las aclaraciones correspondientes, por lo que se mantiene el contenido del informe.

CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Auditor Oficina de Control Interno	**AFRANIO SOTO MONTERO** Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**

Anexos:
1. Matriz seguimiento PTEP 2023-II, publicada el 14 de septiembre de 2023 en términos de Ley.
2. Seguimiento estrategia racionalización de trámites. Reporte del SUIT.
3. Riesgos de corrupción vigencia 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA

suit

Fecha generación : 2023-09-13

Nombre de la entidad: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Sector administrativo: Educación

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2023

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
																			Respondió	Pregunta	Observación
Plantilla Único - Hijo	81676	Certificado de notas	Inscrito	la solicitud del Tramite es en linea, el resultado se obtiene presencial en 6 días hábiles	automatización del tramite al 100% solicitud, pago, recepción en linea y en máximo 2 días calendario.	tiempos de recepción y automatización por medio de software	Tecnologica	Optimización del aplicativo por digitalización o automatización (decreto 088 del 2022)	04/08/2023	31/12/2023	13/09/2023	Oficina Tics, Planeación y admisiones		Sí	20			Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Si, se evidenció el documento "Plan de trabajo racionalización de trámites 2023" de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en el cual se propuso automatizar el trámite certificado de notas y/o promedio y se incluyó cotización para su desarrollo; y el documento "Seguimiento acciones de racionalización de trámites 2023", en el cual se mencionan las acciones ejecutadas para avanzar en la racionalización hasta la consolidación de documentos para iniciar la contratación.
																			Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	No, se encuentra pendiente implementación.
																			Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	No, se encuentra pendiente implementación de la mejora.
																			Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	No, se encuentra pendiente implementación de la mejora.
																			Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	No, se encuentra pendiente implementación de la mejora.
																			Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	No, se encuentra pendiente implementación de la mejora.

Anexo 3. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v1			Respuestas del proceso					OBSERVACIONES OCI
PROCESO	**RIESGO**	**CONTROL**	**1. Informar si en lo corrido del año 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.**	**2. Remitir soportes del seguimiento realizado como primera línea de defensa a los riesgos de corrupción a su cargo durante el primer semestre de 2023.**	**3. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción de la vigencia 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces al año, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).**	**4. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.**	**5. Informar si existen controles adicionales a los relacionados en la tabla a continuación y de ser así remitir la evidencia correspondiente.**	
Gestión contractual y de recursos físicos	Posibilidad de afectación reputacional y económica al recibir dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de celebrar los procesos contractuales.	El funcionario y/o contratista de la subdirección de servicios administrativos y contratación asignado elabora y revisara los estudios previos y/o pliegos de condiciones o invitaciones a cotizar, según los establecido en los procedimientos internos.	No se ha materializado.	-	Se indicó que los controles se realizan mediante correo electrónico con una revisión de tres filtros para el visto bueno, sin embargo, la actualización de los procedimientos, establece en cada uno la manera en que se ejercen medios de control, por lo que se anexaron los procedimientos actualizados.	No se reportó avance, sustentado en que no se pudo acceder al link indicado, por la coyuntura respecto de la conectividad.	No se reportan controles adicionales.	Es de precisar que la Oficina de Control Interno compartió el link del mapa de riesgos para facilitar la ubicación de la información, no obstante, cabe resaltar que la información contenida en el mapa de riesgos debe ser de conocimiento en cada proceso y reposar en estos sin perjuicio de las fallas tecnológicas que se presenten.
		El Comité de Adquisiciones verifica y aprueba las modificaciones a los procesos de adquisición presentados por la Subdirección de servicios administrativos y contratación.			°Acta No. 08 Comité de asesor y contratación del 10-may-2023, en la cual se aprobó la publicación de la invitación a cotizar No. 005-2023. °Acta No. 09 Comité asesor de contratación del 15 de marzo de 2023, en la cual se presentó recomendación para la adjudicación de la invitación a cotizar 003-2023. °Acta No. 10 Comité de asesor y contratación del 29-may-2023, se presentó la recomendación de adjudicación de la invitación 005. °Acta No. 11 Comité de asesor y contratación del 29-may-2023 se presentaron observaciones en la recomendación de adjudicación de la invitación 005. °Formato de recomendación de adjudicación AGAFO-13 del 9-ago-2023.			La fecha del acta No. 09 del Comité no corresponde y en la No. 10 y 11 se repite la misma fecha y horario.
		El funcionario y/o contratista de la subdirección de servicios administrativos y contratación asignado verifica que todos los procesos contractuales se encuentren publicados en la página web institucional.			Al respecto se manifestó que: “en este momento no se cuenta con link en el cual se pueda verificar, sin embargo todos los procesos son cargados a la página de la universidad y son revisados de manera personal por la subdirectora de servicios administrativos y contratación como parte de los procedimientos establecidos”.			No queda evidencia de la ejecución del control.
		El funcionario y/o contratista de la subdirección de servicios administrativos y contratación asignado verifica los requisitos de formación y experiencias de los funcionarios y contratistas.			Se indicó que: “los documentos se revisan con tres filtros, para analizar si el perfil realmente corresponde a lo solicitado en el talento humano, y se relaciona lo que se certifica en la hoja de vida con lo que anexe, una vez se completa esta revisión, el funcionario o contratista posteriormente envía a la subdirectora de servicios administrativos, para verificar que no se haya dejado nada de lado; acto seguido se envía a vicerrectoría y de igual forma se envía a la oficina jurídica quien valora los documentos por última vez; antes de otorgar el visto bueno. Por lo anterior existen distintos filtros y la hoja de vida de cada uno de los procesos sería lo que permite identificar esto.”			No se obtuvo evidencia de la ejecución del control.
Gestión de Bienestar	Posibilidad de afectación reputacional y	El funcionario y/o contratista de la subdirección de bienestar universitario verifica el cumplimiento de los requisitos	No se ha materializado.	Sobre este punto se indicó que no se encontró evidencia	Apoyo socioeconómico: matriz en Excel “preseleccionados aprendices 2023-1” y matriz en Excel “sostenimiento socioeconómico 2023-2”.	“RTA 4 y 5: En mesa de trabajo adelantada el pasado 8 de septiembre con la profesional Diana Herrán de Planeación, se llevó a cabo un ejercicio		En el diseño del control hace falta definir la periodicidad, cómo se realiza la

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v1			Respuestas del proceso					OBSERVACIONES OCI
PROCESO	**RIESGO**	**CONTROL**	**1. Informar si en lo corrido del año 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.**	**2. Remitir soportes del seguimiento realizado como primera línea de defensa a los riesgos de corrupción a su cargo durante el primer semestre de 2023.**	**3. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción de la vigencia 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces al año, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).**	**4. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.**	**5. Informar si existen controles adicionales a los relacionados en la tabla a continuación y de ser así remitir la evidencia correspondiente.**	
	económica por la asignación de beneficios socioeconómicos a estudiantes, por intereses personales.	establecidos en la Universidad para la asignación de los beneficios socioeconómicos a estudiantes.		de seguimiento durante el primer semestre 2023.	Eventos académicos: archivo en Excel con la relación de eventos llevados a cabo durante el primer semestre de 2023. Apoyo nutricional: matriz en Excel con la relación de beneficiarios “apoyo nutricional 2023-1” y matriz “apoyo nutricional 2023-2”. Reliquidación de matrícula: archivo Excel con la relación de solicitudes radicadas en el 2022-2 para implementarse en el 2023-1 y archivo de las solicitudes radicadas en el 2023-1 para implementarse en el 2023-2. Transporte: matriz en Excel “transporte 2023-1” y “transporte 2023-2”.	de actualización del riesgo de corrupción y sus correspondientes controles, por lo cual remito la matriz actualizada y el correspondiente vínculo en SIAC donde se cargaron los soportes y seguimiento.”		actividad de control, qué pasa con las desviaciones y la evidencia.
		El funcionario y/o contratista de la subdirección de bienestar universitario realiza la aplicación y seguimiento a los criterios establecidos en los procedimientos internos del proceso de gestión de bienestar.			-			El solo desarrollo de un procedimiento no es un control.
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por manipulación o alteración de la información asociada al portafolio de las inversiones por parte de los funcionarios que participan en el análisis de las propuestas recibidas por las diferentes entidades financieras, a cambio de beneficios indebidos para los servidores públicos encargados de su administración o para un tercero.	Cuando se presente liquidez y cuando el jefe de la Subdirección Financiera identifique que es viable invertir recursos, solicita al secretario del comité de inversiones (tesorería) de la subdirección, preparar el comité de inversiones. El secretario solicita mediante correo electrónico a las entidades financieras, cotizaciones con miras a realizar la inversión, analiza la información (informe sobre el Portafolio de Inversiones, cotizaciones bancarias recibidas, calificaciones de riesgo de las entidades financieras), analiza y presenta al Comité de Inversiones para la toma de decisiones. En caso de solicitud por parte del comité de ampliación de información, se prepara y convoca nuevo comité para su presentación. Las decisiones tomadas quedan consignadas en acta de la respectiva sesión del comité de inversiones. Cuando no se acaten las decisiones tomadas en el comité de inversiones, se reporta mediante memorado a la instancia disciplinaria correspondiente.						No se recibió información por parte del proceso, se hará seguimiento en la auditoría a la Gestión Financiera programada para el siguiente trimestre.

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v1			Respuestas del proceso					OBSERVACIONES OCI
PROCESO	**RIESGO**	**CONTROL**	**1. Informar si en lo corrido del año 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.**	**2. Remitir soportes del seguimiento realizado como primera línea de defensa a los riesgos de corrupción a su cargo durante el primer semestre de 2023.**	**3. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción de la vigencia 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces al año, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).**	**4. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.**	**5. Informar si existen controles adicionales a los relacionados en la tabla a continuación y de ser así remitir la evidencia correspondiente.**	
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por uso inapropiado o desviación de recursos asignados a la caja mejor, para beneficio personal o de terceros que puedan generar pérdida de recursos.	El profesional con funciones de Tesorero y la responsable de la caja menor, en forma mensual revisan los movimientos y saldos de la cuenta bancaria de la caja menor, con el fin de verificar y comprobar cada transacción, con miras a validar la conciliación bancaria realizada. En caso de inconsistencia se realizan las verificaciones y se ajusta en el sistema de información.						No se recibió información por parte del proceso, se hará seguimiento en la auditoría a la Gestión Financiera programada para el siguiente trimestre.
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica y reputacional por afectación de rubros que no correspondan con el objeto del gasto de los recursos del presupuesto institucional, en beneficio propio o de terceros a cambio de una contraprestación.	El funcionario (a) asignado en la subdirección Financiera verifica mensualmente los registros presupuestales y de pagos en el sistema de información, con el fin de cotejar la correcta afectación de los rubros que corresponden a cada gasto. En caso de presentarse desviaciones, se informa al jefe de la subdirección, quien a su vez notifica a la instancia superior jerárquico para la toma de medidas correctivas que se considere para realizar las validaciones correspondientes. La evidencia de este control será la devolución de los documentos remitidos, y reposará en la comunicación respectiva.						No se recibió información por parte del proceso, se hará seguimiento en la auditoría a la Gestión Financiera programada para el siguiente trimestre.
		El funcionario (a) asignado a Presupuesto en la subdirección Financiera, cada vez que se recibe una solicitud de expedición de CDP´s, en la Subdirección Financiera se verifica que el rubro esté contemplado dentro del presupuesto y garantiza la disponibilidad económica mediante su expedición que llevará las firmas de aprobación correspondiente y se remite mediante correo electrónico a la dependencia solicitante y responsable del rubro. En caso de que el rubro no esté contemplado o no cumpla con los criterios establecidos no se expide el CDP y se notifica a quien lo solicitó mediante comunicaciones. Así mismo, El						No se recibió información por parte del proceso, se hará seguimiento en la auditoría a la Gestión Financiera programada para el siguiente trimestre.

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v1			Respuestas del proceso					OBSERVACIONES OCI
PROCESO	**RIESGO**	**CONTROL**	**1. Informar si en lo corrido del año 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.**	**2. Remitir soportes del seguimiento realizado como primera línea de defensa a los riesgos de corrupción a su cargo durante el primer semestre de 2023.**	**3. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción de la vigencia 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces al año, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).**	**4. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.**	**5. Informar si existen controles adicionales a los relacionados en la tabla a continuación y de ser así remitir la evidencia correspondiente.**	
		Comité de seguimiento a la ejecución presupuestal se reúne en forma mensual, con el fin de realizar las validaciones a la ejecución presupuestal. Las evidencias de este control son las comunicaciones y las actas del comité.						
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por la alteración y/o modificación de registros contables en el sistema de información, obviando los controles establecidos, en busca de beneficios propios o de terceros y que puedan afectar la información generada y consolidada en los estados financieros, afectando su resultado.	El funcionario asignado al área contable, En cada proceso de cierre, remite los auxiliares contables consolidados para comparación y actualización por parte de las áreas proveedoras de información: tesorería, presupuesto - órdenes de pago, almacén, matrículas, facturación, etc., mediante correo electrónico institucional, con el fin de realizar el cierre mensual y consolidación de los resultados de la gestión y de los estados financieros. En caso de ajustes se procede a revisar y realizarlo en el sistema de información. Como evidencia se genera comprobante de ajuste, igualmente se informa al área que lo genera y se realiza retroalimentación con correo electrónico.						No se recibió información por parte del proceso, se hará seguimiento en la auditoría a la Gestión Financiera programada para el siguiente trimestre.
Fomento a la participación de los usuarios	Posible afectación reputacional por la manipulación o alteración interna en los procesos de elección o designación de la Universidad por parte de funcionarios para beneficio propio o de un tercero.	Los funcionarios de las dependencias responsables de cotejar la información de los candidatos y de verificar el cumplimiento de los requisitos realizan el estudio de las hojas de vida en el comité electoral para proceder a la expedición de la certificación correspondiente (aplica para elección de representantes de cuerpos colegiados) y remitirla a Secretaría General para la continuidad del proceso. Posteriormente, se expide la certificación de cumplimiento de requisitos de todos los candidatos. Las evidencias reposan en los registros de cada proceso electoral.	No se ha materializado.	Se indicó que: “con el cambio de la metodología relacionada con la administración del riesgo de corrupción; como se mencionó en el primer punto, el riesgo de corrupción formulado para el proceso “Fomento a la participación de los usuarios” no se materializó”.	1. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FUNCIONARIOS RESOL.507 DE 2023.pdf 2. CERTIFICACIONES DOCENTES INSCRITOS CONSEJO ACADEMICO.pdf	Sobre este punto se manifestó que el cumplimiento de las actividades de control es del cien por ciento, teniendo en cuenta que se han realizado dos procesos de elección en lo corrido del primer semestre del 2023.	No existen controles adicionales.	Las actividades de control definidas por el proceso son la acción de los controles ya establecidos.

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v1			Respuestas del proceso					OBSERVACIONES OCI
PROCESO	**RIESGO**	**CONTROL**	**1. Informar si en lo corrido del año 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.**	**2. Remitir soportes del seguimiento realizado como primera línea de defensa a los riesgos de corrupción a su cargo durante el primer semestre de 2023.**	**3. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción de la vigencia 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces al año, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).**	**4. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.**	**5. Informar si existen controles adicionales a los relacionados en la tabla a continuación y de ser así remitir la evidencia correspondiente.**	
		El funcionario de apoyo de la Secretaria General para cada proceso de elección o designación, solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la creación del proceso electoral en el sistema. Desde la Secretaría General y previo a la apertura del proceso electoral se verifica la fecha de inicio, contadores en cero en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. Si se detecta alguna inconsistencia en el sistema de información de ajusta de manera inmediata. Las evidencias reposan en la grabación de apertura y cierre del proceso de elección respectiva.			1. Cierre elección representante comité méritos y estímulos 24.04.2023.mp4 2. Correo Video apertura elección representante de los docentes ante el consejo académico.pdf 3. Correo de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Video apertura elección representante de los docentes ante el consejo académico.pdf 4. Apertura elección docente Consejo Académico 29.05.2023.mp4 5. Cierre elección docente Consejo Académico 29.05.2023.mp4			En la evidencia relacionada en el numeral 4., sobre el video de apertura, el archivo no funciona.
Gestión de admisiones, registro y control	Posibilidad de afectación reputacional por el fallo en la preselección y admisión de aspirantes de manera indebida sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para beneficio propio o de un particular.	El funcionario asignado en el área de admisiones, hará la revisión de los requisitos y documentos aportados por los aspirantes para realizar el proceso de matrícula.	No se ha materializado.	Se evidenció formato en Excel "Seguimiento y monitoreo riesgos de proceso", en el cual se indica que para el primer y segundo cuatrimestre de 2023 no se han materializado los riesgos.	1. Actas Comité de Admisiones No. 7, 8 y 10 a la 17. 2. Registros calificados de los programas 3. Copia de los comunicados enviados a soporte técnico por el proceso de Admisiones, relacionadas con solicitudes del Sistema Academusoft, publicaciones en página web y en servidor de consulta.	Al respecto se indicó lo siguiente: "Como se evidencia en los puntos anteriores se ha dado cumplimiento a cabalidad con los controles establecidos en lo transcurrido del año 2023."	En relación a los controles el área de Admisiones manifestó lo siguiente: "El control relacionado en el mapa de riesgo de corrupción "(El funcionario asignado en el área de admisiones, hará la revisión de los requisitos y documentos aportados por los aspirantes para realizar el proceso de matrícula)" no corresponde a lo trazado y acordado en el acta N° 204 del 28 de octubre 2022 de Seguimiento riesgos de corrupción proceso Admisiones, la cual se anexa como evidenciable."	En la evidencia relacionada en el numeral 2., se observó que el registro calificado del programa de Turismo Res. 476 caducó el 15-ene-2023 y el registro calificado de la Maestría en Desarrollo Humano Res. 19823 está próxima a vencer el 18-oct-2023, información corroborada en el SNIES. En el diseño del control hace falta definir la periodicidad, qué pasa con las desviaciones y la evidencia. En el Acta 204 de la Oficina de Planeación de seguimiento a los riesgos de corrupción del 28-oct-2022, se analizó con el proceso de Admisiones la actualización de cuatro controles, por lo tanto, la información consolidada en el mapa de riesgos de corrupción institucional v1, con un solo control, no corresponde a lo definido por el proceso.
Docencia	Posibilidad de afectación reputacional por inadecuadas prácticas en el manejo de calificaciones en	Las Facultades aplican la normatividad definida y aplicada sobre el manejo de calificaciones en la Institución.	Fac. Ciencias de la Salud: no se ha materializado riesgo. Fac. Derecho: no se ha materializado riesgo.	Fac. Ciencias de la Salud: envía informe de seguimiento realizado a las actividades de revisión, monitoreo y control, a los	Fac. Ciencias de la Salud: "▪Todos los registros, copia digital (formato PDF) de las planillas de calificaciones de respaldo, reposan en los computadores de coordinación académica de cada Programa. ▪Registro (Excel) seguimiento entrega planillas calificaciones Bacteriología y Laboratorio Clínico.	Fac. Administración y Economía: "Las actividades de control se realizan mediante los acuerdos modificatorios para pruebas, entrevistas,	Fac. Administración y Economía: "N/A"	No se recibió la evidencia solicitada, en especial la relacionada con la ejecución de los controles.

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v1			Respuestas del proceso					OBSERVACIONES OCI
PROCESO	**RIESGO**	**CONTROL**	**1. Informar si en lo corrido del año 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.**	**2. Remitir soportes del seguimiento realizado como primera línea de defensa a los riesgos de corrupción a su cargo durante el primer semestre de 2023.**	**3. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción de la vigencia 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces al año, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).**	**4. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.**	**5. Informar si existen controles adicionales a los relacionados en la tabla a continuación y de ser así remitir la evidencia correspondiente.**	
	beneficio propio o de terceros		Fac. Ciencias Sociales: envía copia del mapa de riesgos de gestión enviado a SISGEC actualizado. Fac. Ingeniería y Arquitectura: no se ha materializado riesgo. Fac. Administración y Economía: no se ha materializado riesgo. Programa Ciencias Básicas: "no se ha informado al programa la materialización de riesgos."	riesgos de corrupción de la Facultad Ciencias de la Salud. Fac. Administración y Economía: "el soporte se puede evidenciar en los calendarios generales de pruebas, entrevistas y calendario de digitación de notas de la Universidad."	▪Registro (Excel) seguimiento entrega planillas calificaciones Maestría en Microbiología." Fac. Administración y Economía: "N/A"	así como la ampliación de fechas para digitar notas en el sistema académico Academusoft."		
		Las Facultades según el calendario académico realiza impresión de notas y validación por medio de firmas. En caso de inconsistencias se realizan las revisiones correspondientes.			-			
		Los decanos solicitan el perfil de usuarios con diferentes niveles de seguridad en Academusoft a la Oficina de Tecnologías de Información. Las actuaciones son determinadas por el perfil y en caso de irregularidades se deben ajustar los permisos de usuario.			-			

Nota: La información solicitada a los procesos corresponde a la versión 1 del mapa de riesgos de corrupción 2023, el cual se encontraba vigente al momento de iniciar el seguimiento.